

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 553

Popayán, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado: 2019-00540
Demandante: BANCO BBVA
Demandado: ISRAEL TRUJILLO AGREDO

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso encontramos que el oficio de embargo fue emitido en diciembre del año 2019, y el mismo cuenta con una inconsistencia por cuanto se dijo que era un proceso con acción personal, por lo anterior se hace necesario emitir nuevo oficio, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

OFICIESE al señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta ciudad, para que se sirva tomar nota del embargo sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 120-197139, de propiedad del señor ISRAEL TRUJILLO AGREDO, con C.C.N° 10.539.349.

Se hace saber que se trata de un proceso con garantía hipotecaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12122bb92532efa4e4c0dfc7abcd23c8001d86de7b770060def30c446ee48fab

Documento generado en 30/07/2021 05:08:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**